



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO

La presencia de murciélagos en el área de maternidad en el Hospital Subzonal de Balcarce, y

CONSIDERANDO

Que la presencia de dicha especie provoca riesgo de muerte en caso de mantener contacto con los bebés que se albergan en ese sector.

Que se han detectado casos de rabia en estos animales y que los mismos son vectores de distintas enfermedades zoonóticas.

Que la preocupación por la presencia de murciélagos en el nosocomio local se trasladó a las diversas familias de nuestra ciudad.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 71/18

ARTICULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área de salud, tenga a ----- bien tomar las medidas necesarias para extinguir la presencia de murciélagos en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO .- Cúmplase, Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, -----
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo Antonio Bianchini- PRESIDENTE – Juan José Troya- SECRETARIO.-----